



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

912 805.009.462-0



ACUERDO No. 020
31 JUL 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN REBAJAS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACIÓN EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA – IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO”

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Yumbo – Valle, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 287 numeral 3, Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 Artículo 32 numeral 7 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que la crisis que actualmente vive el País y en especial el Municipio de Yumbo, hace que los propietarios de inmuebles beneficiados dentro de los programas de reubicación, no cumplan con el pago oportuno de sus obligaciones y que es deber del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo “IMVIYUMBO” y su Junta Directiva, trazar políticas de motivación y oportunidades que permitan la recuperación de la cartera morosa.
2. Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los intereses necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente el Artículo 313, numeral 4 de la misma Constitución, estipula que corresponde a los Concejos, bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.
3. Que la política de la actual Administración de IMVIYUMBO y de su Junta Directiva es elevar el nivel presupuestal que permita la inversión social que generen la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas de nuestro Municipio y para ello amerita crear un clima de incentivos incluyendo condonación de intereses por mora en el pago de los saldos de las viviendas entregadas en los programas de reubicación, para los Sectores Bellavista – IMVIYUMBO, San Jorge IMVIYUMBO y Ciudadela Carlos Pizarro León Gómez Hoy Cacique Jacinto, a fin de que los beneficiarios puedan dar cumplimiento a sus obligaciones oportunamente.
4. Pero que el mayor interés de IMVIYUMBO es la entrega de los Títulos de Propiedad para todas y cada una de las familias menos favorecidas de nuestro Municipio, las cuales fueron azotadas por la inclemencia de la naturaleza generando deslizamientos de amplias magnitudes que constituyeron noticia para el País en general; ellos se constituirán en el elemento fundamental para el desarrollo de cada comunidad beneficiada pues son necesarios para la obtención de los Subsidios Nacionales, Municipales y Créditos Hipotecarios etc.
5. Que acorde con lo establecido en la Constitución Nacional Artículo 313 Corresponde a los concejos: 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. Así mismo la Ley 136 de 1994 en su Artículo 32 numeral 17 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que establece las atribuciones de los concejos en el numeral 6º dice: “Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley”.
6. Que la Contraloría municipal evidenció y estableció como un hallazgo reiterativo la no depuración contable y por ende de la cartera morosa del Instituto, ello producto de las deudas que por intereses y capital no han cancelado las personas que fueron adjudicatarias de las viviendas producto de las reubicaciones por ser afectados de ola invernal y encontrarse en zonas de alto riesgo entre los años 1.994 a 1.999.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 020

31 JUL 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN REBAJAS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACIÓN EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA – IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO”

7. Que por lo anterior se hace necesario permitir que dichas personas de bajos recursos puedan acceder a una exoneración y rebaja del pago de los intereses que adeudan e igualmente permitir al instituto iniciar las acciones legales y contables del caso.

Dadas las condiciones anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: las personas que tengan deudas con el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo "IMVIYUMBO", por concepto de las Viviendas entregadas en los programas de reubicación de los sectores de Bellavista – Imviyumbo y ciudadela Carlos Pizarro León Gómez hoy Cacique Jacinto", tendrán los siguientes beneficios:

- Si cancelan el 100% de la deuda total hasta el 31 de diciembre de 2014, se rebajará el 90% de los intereses de mora
- Si cancelan el 70% de la deuda total hasta el 31 de diciembre de 2014, se rebajará el 50% de los intereses de mora

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos realizados a través de cruces de cuentas o dación en pagos podrán gozar del beneficio consagrado en este artículo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los beneficiarios que a la fecha de publicación del presente Acuerdo hayan firmado compromisos de pago y estos no se hayan cancelado en su totalidad y estando al día en su obligación y deban intereses de mora y de financiación, podrán acogerse a los beneficios establecidos en este artículo, solicitando la reliquidación del compromiso pendiente, cancelando el excedente sin intereses de mora o financiación que hasta la fecha adeuden.

PARAGRAFO TERCERO: En ningún caso se considerará devolución de dinero alguno, que por concepto de reliquidación resultare.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 31 de Julio de 2014.


Dr. ARMANDO ALIRIO POLANCO BARRIENTOS
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge Ezequer Valencia Montenegro, concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

912 805.009.462-0



ACUERDO No. 020

31 JUL 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN REBAJAS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACIÓN EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO"

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Julio 24 de 2013	Se nombró como ponente al Concejal JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Julio 24 de 2013	Se envió a las Comisiones Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales y Tercera o Administrativa de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales
Julio 25 de 2013	Estudio
Julio 27 de 2013	Primer Debate
Julio 31 de 2013	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaría General

REMISION

Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaría General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Jorge Eliecer Valencia Montenegro, concejal ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

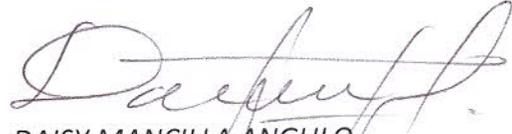


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

Secretaria General Alcaldía,


DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

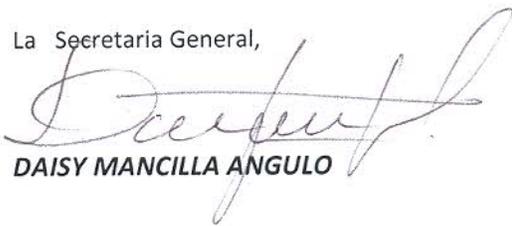
Yumbo, Ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General,


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

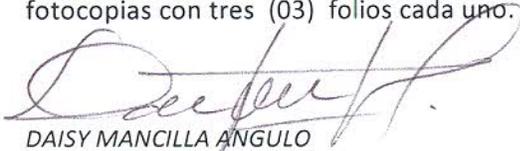
Yumbo, Once (11) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 020 de Julio 31 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA – IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRIO LEON HOY CACIQUE JACINTO".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

 FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, Doce (12) de Agosto de dos mil catorce (2014), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No. 017 de Julio 29 de 2014, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con tres (03) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía



Alcaldía de Yumbo

103.09.01 7649

Yumbo, Agosto 06 de 2014

Doctora
DAISY MANCILLA ANGULO
SECRETARIA GENERAL
Yumbo

Asunto: Concepto Jurídico para la sanción por parte del Señor Alcalde del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA DE FINIACIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO."

Mediante escrito dirigido a esta dependencia, la Doctora DAISY MANCILLA ANGULO en su calidad de Secretaria General, solicita emitir concepto Jurídico sobre la legalidad del proyecto de Acuerdo para realizar la respectiva sanción "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA DE FINIACIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - INVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO.", con base en lo anterior se observa:

1. Que en el título del Proyecto de Acuerdo expresa POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA DE FINIACIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - INVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO." Es acorde y guarda congruencia con lo discutido por el Concejo Municipal de Yumbo y con lo que respectivamente aprobó.
2. La exposición de motivos y los considerandos del Proyecto de Acuerdo se ajusta a derecho, en especial a los contenidos en la Constitución Política 287 Numeral 3 y cumple con lo establecido en la Ley 819 de 2003, en su componente que lo soporta es viable fiscal y técnicamente.
3. El proyecto de acuerdo llevo a cabo sus discusiones y aprobación en comisión y en plenaria las cuales están debidamente aprobadas y todos los documentos que acompañan el Proyecto de acuerdo están debidamente firmados por quienes en ellos interviene.

Por lo anterior concluye esta Secretaría que el proyecto de Acuerdo, se ajusta a derecho, y por tanto es posible darle VIABILIDAD Jurídica Favorable, para su respectiva sanción.

Atentamente,


LORENA GAVIRIA HOYOS
Secretaria Jurídica (E)

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belalcázar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6

10:52 am



Alcaldía de Yumbo

PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACIÓN EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACIÓN, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA-IMVIYUMBO, SAN JORGE-IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ HOY CACIQUE JACINTO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 51 establece que todos los Colombianos tienen derecho a la vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda, teniendo en cuenta lo anterior, la administración Municipal a través del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo – Imviyumbo adelanto los respectivos programas de reubicación para los damnificados del Municipio, quienes fueron beneficiarios del programa y se les asignó su respectiva unidad de vivienda en las urbanizaciones Bellavista-Imviyumbo, San Jorge Imviyumbo y Ciudadela Carlos Pizarro León Gómez, denominado actualmente Cacique Jacinto.

La finalidad esencial del Municipio como entidad territorial es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio según lo establece el artículo 1º de la Ley 136 de 1994, en este entendido la Administración Municipal es consciente que la situación económica de los habitantes de nuestro Municipio no es la más óptima, que la cifra de desempleo va en aumento, y los que cuentan con un ingreso lo derivan del subempleo o la informalidad, actividades que han conllevado a que incurran en atrasos en los pagos de las deudas adquiridas por la compra de vivienda y como consecuencia, se generen intereses de financiación y moratorios, lo que se ve reflejado en un incremento de la cartera de Imviyumbo.

La Dirección del Instituto se ha planteado como uno de sus objetivos en este gobierno que comienza la reducción de la cartera, con el fin de recuperar la inversión y revertir estos recursos para lograr el cumplimiento de su objeto misional, que no es otro que llevar a cabo programas de vivienda y satisfacer las necesidades de la población Yumbena.

El principal objetivo que se persigue con este proyecto de acuerdo consiste en sanear la cartera morosa del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo, adicionalmente sanear las obligaciones de difícil recaudo y lograr la suscripción de garantías reales que generen obligaciones con fuerza de ejecutoriedad, es decir que sean claras, expresas y exigibles, y la única forma de llevarlo a cabo es firmando convenios o acuerdos de pago entre los adjudicatarios que reciban los beneficios de exoneración de intereses.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que la titularidad de estos inmuebles se encuentra en cabeza de Imviyumbo, una vez las obligaciones se encuentren garantizadas con los títulos hipotecarios y/o resoluciones, los títulos de propiedad pasarían a nombre de los beneficiarios y con ello se generaría ingresos para el Municipio con el pago del respectivo impuesto predial.

Por tal motivo se ve la necesidad de reforzar con estímulos a los beneficiarios morosos para llamar su atención y cubrir compromisos de forzoso cumplimiento legal que tiene a cargo el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo “IMVIYUMBO”.

Lo que se pretende con el presente proyecto de acuerdo es generar acciones para la recuperación de cartera morosa y brindar un alivio a los adjudicatarios de los programas de vivienda referidos anteriormente.